

**ARCOS DE JALÓN**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2023, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación del Reglamento municipal n.º 1, regulador de las ayudas al fomento de empleo y actividad empresarial.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Arcos de Jalón, 29 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina 2705
